Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

2026-10-3-0003806

nmv

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 13 NOV. 2026

VISTO: estos antecedentes relacionados con el yacimiento de tosca, ubicado en el Padrón N° 16.920 (p) de la 1ª Sección Judicial y Catastral del Departamento de Colonia, propiedad de la señora Alba Valdez Lleonard;----------

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 35/017, de 23 de enero de 2017, dicho yacimiento fue incluido en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas de acuerdo a lo entonces previsto en el artículo 250 de la Ley N° 16.320, de 1° de noviembre de 1992, para su utilización en la obra "Ruta Nº 50, recargo de base y tratamiento bituminoso doble, tramo: Ruta Nº 1 (0km000) – Tarariras (22km400), ejecutada por la empresa SERVIAM S.A., en el marco de la Licitación C/60, contratada por la Corporación Vial del Uruguay S.A.;----------

II) que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, solicita el cambio de destino, de empresa, y ampliación de área del referido yacimiento, para su utilización en las obras denominadas: "Contrato de Obra Pública de diseño, construcción, rehabilitación, mantenimiento y financiamiento de la infraestructura vial de Ruta Nº 1 entre la Ruta Nº 22 (149km000) y Ruta Nº 50 (164km650)" ejecutada por RAMÓN C. ÁLVAREZ S.A., en el marco de la Licitación CREMAF Ruta 1, contratada por la Corporación Vial del Uruguay S.A.;----------

CONSIDERANDO: I) que del informe elaborado por el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, surge

000395

que no existen impedimentos de índole jurídico para acceder a lo solicitado;-------

II) que por Resolución del Ministerio de Ambiente N° 955/2025, de 23 de julio de 2025, se concedió la Autorización Ambiental Previa y la Autorización Ambiental de Operación a la empresa RAMÓN C. ÁLVAREZ S.A. para su proyecto de extracción de tosca;----------

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, en el Decreto Nº 325/024, de 27 de noviembre de 2024, y a lo expuesto;----------

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase el cambio de destino, de empresa y ampliación de área del yacimiento de tosca, ubicado en el Padrón N° 16.920 (p) de la 1ª Sección Judicial y Catastral del Departamento de Colonia, propiedad de la señora Alba Valdez Lleonard.----------

2º.- Autorízase a la empresa RAMÓN C. ÁLVAREZ S.A. por el plazo de hasta 24 (veinticuatro) meses, la extracción de hasta 150.000 m^3 (ciento cincuenta mil metros cúbicos) de tosca, en un área de explotación de 5 ha 3.036 m^2 (cinco hectáreas tres mil treinta y seis metros cuadrados), para su utilización en las obras denominadas: "Contrato de Obra Pública de diseño, construcción, rehabilitación, mantenimiento y financiamiento de la infraestructura vial de Ruta Nº 1 entre la Ruta Nº 22 (149km000) y Ruta Nº 50 (164km650)" ejecutada por RAMÓN C. ÁLVAREZ S.A., en el marco de la Licitación CREMAF Ruta 1, contratada por la Corporación Vial del Uruguay S.A.----------

3º.- Establécese asimismo que la referida empresa deberá comunicar al Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas toda modificación del área a explotar, del

Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

volumen, del plazo y del destino del material a extraer.----------

4º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para notificación del interesado y demás efectos.----------

LUCIA ETCHEVERRY

Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA